



Tarapoto, 06 de junio de 2025.

**LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.**

**VISTO:**

La Resolución Gerencial N° 060-2025-GM-MPSM de fecha 25 de febrero de 2025, la Solicitud s/n de fecha 03 de junio de 2025, el Memorando N° 614-2025-OP-GA-MPSM de fecha 04 de junio de 2025, el Informe N° 120-2025-OIS-MPSM de fecha 04 de junio de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "**Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 13) Designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**;

Que, mediante Resolución Gerencia N° 007-2025-GM/MPSM de fecha 06 de enero de 2025, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir del **25 de febrero del 2025**, a la **ING. SIST. MICAELA CHAVEZ VILLALOBOS**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 03 de junio de 2025, el **ING. SIST. JULIO CESAR PAREDES SAAVEDRA, JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, SOLICITA** adelanto de vacaciones por motivos personales por un periodo de 08 días, del 09 al 16/06/2025;

Que, mediante Memorando N° 614-2025-OP-GA-MPSM de fecha 04 de junio de 2025, la Oficina de Personal **COMUNICA EL PERMISO A CUENTA VACACIONES** para el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, Ing. Julio Cesar Paredes Saavedra, a cuenta de su periodo vacacional adeudo julio-2024, a partir del **08 al 16/06/2025 (8 días)**;

Que, mediante Informe N° 120-2025-OIS-MPSM de fecha 04 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Sistemas y Informática, **COMUNICA AUSENCIA POR VACACIONES Y SOLICITA ENCARGATURA PARA LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS** del 09 al 16.06.2025;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, Gerencia municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, del 09/06/2025 al 16/06/2025, las funciones de la JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS a la ING.MICAELA CHAVEZ VILLALOBOS, en adición a sus funciones que viene desempeñando como JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL, por Viaje en Comisión de Servicio del titular.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
  
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO  
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM  
C.c.  
OP  
Interesado  
Legajo.  
ARCH.